



En cumplimiento de lo decretado por la Alcaldía-Presidencia en fecha 19 de febrero de 2018, y según lo regulado en el artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, doy traslado a usted de la siguiente:

**"RESOLUCIÓN DE D. JOSÉ JOVER SANZ, ALCALDE-PRESIDENTE**

Asunto: Convocatoria sesión ordinaria de Pleno.

**Antecedentes:**

- 1.- Según el régimen de sesiones aprobado por el Pleno en la sesión de 25 de junio de 2015 las sesiones ordinarias se celebrarán los últimos jueves de cada mes.
- 2.- Existen asuntos dictaminados por las Comisiones Informativas en las sesiones celebradas el pasado día 15 de febrero de 2018.

**Fundamentos de derecho:**

- 1.- El artículo 82 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, atribuye al Alcalde la función de fijar el orden del día y establece que en dicho orden del día deberán incluirse los asuntos dictaminados por las Comisiones Informativas.
- 2.- Al tratarse de una sesión ordinaria, es posible que se presenten por razones de urgencia asuntos para su debate y votación, una vez acordada la procedencia del debate en los términos de los artículos 83 y 91 del Real Decreto 2568/1986, ya citado, por lo que en el orden del día se incluye un punto para asuntos urgentes.
- 3.- El artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, establece que en las sesiones ordinarias del Pleno la parte dedicada al control de los demás órganos de la Corporación deberá presentar sustantividad propia y diferenciada de la parte resolutive.

Atendiendo a esta previsión legal, en el orden del día se establece un apartado dedicado al control y fiscalización del gobierno, en la que se incluyen los puntos relativos a la dación de cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y las concejalías delegadas desde la sesión anterior, para dar cumplimiento al artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, y un punto de ruegos y preguntas.

Por lo expuesto, en ejercicio de la competencia atribuida a la Alcaldía por el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

**Resuelvo**



**Primero.-** Convocar una sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento para el día 22 de febrero de 2018, a las 17:30 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria para el día 24 de febrero de 2018, a las 17:30 horas, que se desarrollará según el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación del acta de sesión ordinaria celebrada el 28 de diciembre de 2017.

#### A) ASUNTOS DICTAMINADOS:

##### A.1 Asuntos de gestión administrativa tramitados por los servicios municipales.

2.- Aprobación definitiva del estudio de detalle de la parcela 1.1 UZI-3 "El Monte".

3.- Resolución de la petición de anulación de la licencia de obras en la calle Miravalles, 95, 97, 99, 101 y 103.

4.- Rectificación de error material en el acuerdo tomado por el Pleno en la sesión de 30 de marzo de 2017: Solicitud de alta en el Programa de Inversiones Regional para la construcción de una biblioteca municipal.

5.- Solicitud de alta de actuaciones en el Programa de Inversión Regional (PRI) 2016/2019: Remodelación del estanque del parque de El Castillo y de la fuente de la avenida de la Concordia; sustitución de la hierba artificial de los campos de fútbol 7 y 11; construcción de cubierta de pista deportiva.

##### A.2 Propuestas de actuación presentadas por los grupos municipales.

6.- Propuesta para la creación de una red de carril bici que comunique los centros educativos, deportivos y culturales y que conecte las urbanizaciones con el casco urbano, presentada por el grupo municipal UPyD.

7.- Propuesta para la aprobación de un plan director para El Forestal y solicitud de su declaración como bien de interés cultural presentada por el grupo municipal UPyD.

8.- Propuesta para la puesta en marcha de las primeras medidas del Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) en Villaviciosa, presentada por el grupo municipal IU.

9.- Propuesta de creación de programas de becas para jóvenes empadronados en Villaviciosa de Odón, presentada por el grupo municipal IU.

10.- Propuesta de cambio de ubicación del nuevo centro de salud, presentada por el grupo municipal PSOE.

11.- Propuesta para solicitar la prórroga del convenio de la BESCAM, presentada por el



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

grupo municipal PSOE.

12.- Propuesta para iniciar el plan de acción para potenciar la construcción de viviendas en régimen de cooperativa, presentada por el grupo municipal Se Puede.

13.- Propuesta de apoyo a la huelga feminista del próximo 8 de marzo, presentada por los grupos municipales Se Puede, PSOE e IU.

14.- Propuesta para crear un registro de demandantes de viviendas protegidas en los nuevos desarrollos urbanísticos de El Monte de la Villa y APR9, presentada por el grupo municipal Ciudadanos.

15.- Propuesta para remodelar las aceras y el aparcamiento en el centro comercial de El Bosque, presentada por el grupo municipal Ciudadanos.

16.- Propuesta para realizar mejoras en la casa palacio Manuel de Godoy, presentada por el grupo municipal VOX.

17.- Propuesta para apoyar y defender la prisión permanente revisable presentada por el grupo municipal PP.

18.- Propuesta para apoyar y respaldar a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado como garantes del Estado de Derecho, presentada por el grupo municipal PP.

## **B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO:**

19.- Dar cuenta de las resoluciones dictadas en el año 2018 por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías delegadas, que corresponden a las numeradas desde 0135 a 0513 en el libro de resoluciones.

20.- Asuntos urgentes.

21- Ruegos y Preguntas.

**Segundo.-** Comunicar, por parte de la Secretaría General, a los concejales miembros de este órgano colegiado del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón y solicitarles que si no pudiesen asistir a la celebración de la presente sesión lo comuniquen a esta Alcaldía.

**Tercero.-** Insertar en el Libro de Resoluciones de Alcaldía-Presidencia.

**Cuarto.-** Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

**Quinto.-** Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), podrán interponerse los siguientes recursos:

a)- Con carácter potestativo, un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el



acto que se notifica, para lo que dispone del plazo de un mes desde la fecha de la notificación (artículo 124 LPACAP).

b)- Directamente (esto es, sin necesidad de presentar antes un recurso de reposición) se podrá presentar un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, para lo que se establece un plazo de dos meses a contar desde la fecha de notificación de este acto (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Así lo dispongo por esta resolución que firmo en el lugar y fecha que se indican en el encabezado”.

Lo que le notifico en cumplimiento de los artículos 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP) y 192 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Villaviciosa de Odón, 19 de febrero de 2018.

El Secretario General

Manuel Paz Taboada

**Sres. Concejales.**

